

-2-
dos



CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
Verdad, Seguridad y Paz
Illimanta, Kamaymanta, Kasikmanta

Oficio N°. 3671-SSP-PM-PPT-CNJ-CR-RJ-020
D.M. Quito, 23 de diciembre de 2020

Señor Doctor
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
En su despacho.-

SECRETARÍA GENERAL	
Recibido el día de hoy	07-01-2021
	a las 15:39
Por:	AP
Anexos:	(1661) fojas en (18) cuerpos
Firma responsable	

Mal encuadernadas
las fojas 22 a 24 se
encuentran entre las
fojas 52 y 53.

De mi consideración:

En virtud de la ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, establecida en el Art. 62 de la Ley de Garantías Jurisdicciones y Control Constitucional interpuesta por el abogado Vicente Arturo Ahtty Morales, procurador judicial del acusador particular **DARÍO JAVIER SOLÍS DEL ROSARIO**, dentro de la causa penal **No. 07283-2016-00552 (Recurso de Casación)** que por el delito de **USURA** sigue **JOSE ANTONIO SANCHEZ GUTIERREZ (FISCAL)** en contra de **JINSOP JAVIER HERRERA SUAREZ**, adjunto al presente remito a usted el expediente completo constante en mil seiscientos sesenta y un (1661) fojas útiles, en dieciocho (18) cuerpos de las actuaciones con las siguientes observaciones: (en quince (15) cuerpos con mil cuatrocientos setenta y cuatro (1474) fojas útiles, mal encuadernadas de fs. 22 a fs. 24 se encuentran entre fs. 52 y fs. 53, un Cd. a fs. 54, un Cd. a fs. 60 vta., en el primer cuerpo, un Cd. a fs. 157, en el segundo cuerpo, un Cd. a fs. 228, en el tercer cuerpo, un Cd. a fs. 634, en el séptimo cuerpo, un Cd. a fs. 960, en el décimo cuerpo, un Cd. a fs. 1174, un Cd. a fs. 1197, en el décimo segundo cuerpo, un Cd. a fs. 1369, un Cd. a fs. 1388, en el décimo cuarto cuerpo, el cuaderno del Tribunal de Garantías Penales con sede en el cantón Machala, provincia de El Oro, en dos (2) cuerpo, con ciento cuarenta y nueve (149) fojas útiles, bis fs. 46, un Cd. a fs. 61, en el primer cuerpo, el cuaderno de la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de El Oro; y, en un cuerpo con treinta y ocho (38) fojas útiles el cuaderno de casación sustanciado en la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia), el referido expediente que se remite hacia la Corte constitucional para su trámite correspondiente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Carlos Rodríguez García

**SECRETARIA RELATORA DE LA SALA DE LO PENAL
PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRANSITO
DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**



